



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Martes 1 de abril</b>	<b>Número 62</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Secretaría General. Pág. 13.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 13 y 14.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 367/2007. Pág. 14.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
**Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos».* Págs. 14 y 15.  
*Tablas salariales revisadas para el año 2007 del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Oficinas y Despachos de Burgos».* Págs. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.  
**Arlanzón.** *Estudio de Detalle para variación de ordenación detallada.* Págs. 16 y ss.  
**Valle de Mena.** Pág. 22.  
**Monasterio de Rodilla.** Pág. 22.  
**Santa María del Campo.** Pág. 22.  
**Villariego.** Pág. 22.
- JUNTAS VECINALES.  
**Mazuelo de Muñó.** Pág. 22.
- MANCOMUNIDADES.  
**Ribera del Duero.** Pág. 22.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 23 y ss.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Pág. 27.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete.** Pág. 27.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias.** Pág. 28.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva.** Págs. 28 y 29.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo.** Pág. 29.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Págs. 29 y 30.

### — AYUNTAMIENTOS.

**Merindad de Cuesta Urria.** Pág. 30.

**Cerezo de Río Tirón.** Pág. 30.

**Moradillo de Roa.** *Concurso para la contratación de las obras de remodelación de pista deportiva, 1.ª fase.* Pág. 30.

**Lerma.** Pág. 31.

**Villariego.** Pág. 31.

**Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes.** *Corrección de errores referente a la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y campos de hierba artificial.* Pág. 31.

### — JUNTAS VECINALES.

**Castil de Lences.** *Subasta pública del aprovechamiento cine-negético del coto privado de caza BU-10.336.* Pág. 31.

### — CONSORCIOS.

**Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos.** *Concurso para la gestión de aceites usados, pilas, filtros y limpiezas en el ámbito territorial del Consorcio.* Pág. 32.

*Concurso para el suministro de una cabeza tractora y de un punto limpio móvil, con semirremolque portacontenedores.* Pág. 32.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200802089/2108. – 423,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450210321	MAXIMUS TEJIDOS SL	B53697652	ALCOY	25.01.2008				RD 1428/03	048.		(1)
099450197646	J MILLS	X7567064H	CASTALLA	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403319449	C CARDENAS	24203465	ELCHE	19.11.2007				RD 1428/03	050.		(1)
099403293705	L GONZALEZ	07544089	ALBACETE	26.12.2007	310,00			RD 339/90	072.3		
090047500092	TRANSLOGIN S COOP LTDA	F02351682	HELLIN	05.11.2007	60,00			RD 1428/03	015.6		
090047366387	J FERNANDEZ	27521433	EL EJIDO	04.12.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
099450144423	J RIFFARD	X2254698P	MOJACAR	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047410923	J BELMONTE	28962518	MOJACAR	11.11.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
099403308400	L SEMINARIO CORZONISTA EN A	Q0500311F	AREVALO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099046810950	RAPID AEROPORT SA	A63440671	BARCELONA	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099047340709	I SERVICIOS GLOBALES AREA C	B61105813	CERDANYOLA VALLES	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047426610	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	07.11.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047502350	H MORENO	X6461871K	GAVA	10.11.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090403336411	H MORENO	X6461871K	GAVA	10.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047533360	J IBAÑEZ	38120940	PARETS DEL VALLES	11.11.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
099450103690	TO NIGHT HOGAR SL	B95323671	AMOREBIETA-ETXANAO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099046815327	G TRINCHETE	X0230448B	BARAKALDO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099046818493	G TRINCHETE	X0230448B	BARAKALDO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403319280	A GARCIA	22735331	BARAKALDO	16.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090047508029	A ALDA	78884841	BARAKALDO	20.11.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
099450167526	INSTALACIONES Y REFORMAS M	B48924849	BILBAO	02.01.2008	440,00			RDL 339/90	072.3		
099046816060	AUTOCASION BILBAO S L	B95272795	BILBAO	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047353848	D QUIROGA	X3967447Q	BILBAO	26.10.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090047247143	S TOPITER	X5218146K	BILBAO	08.11.2007	300,00		1	RD 1428/03	003.1	4	
090450165327	M ARTIACH	16070622	GETXO	22.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450205568	G IBARRA	16043945	GETXO	20.12.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090047416305	F LABARRA	16051203	GETXO	20.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047366806	BIRKOF DOS MIL SL	B95100194	GORLIZ	14.11.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090403309201	A MARTINS	X8019386E	GUEÑES	21.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047424491	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H -V CARRANZA	07.11.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090046700905	J GUTIERREZ	16054919	LEIOA	21.04.2007	150,00			RD 2822/98	018.1		
099046806922	J VILLA	14250819	PORTUGALETE	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099046790112	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	02.01.2008	600,00			RDL 339/90	072.3		
090403327586	J PEDREJON	11927242	SANTURTZI	01.11.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090047352789	I CORTON	45672272	SANTURTZI	17.09.2007	150,00			RD 1428/03	151.2	4	
090046817390	R MARTIN	72385355	SANTURTZI	17.09.2007				RD 1428/03	094.2		(1)
099450196149	R ASUMU	X3375733T	SESTAO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099403297530	INSTALACIONES ELECTRICAS S	B09294174	ARANDA DE DUERO	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403332016	J PEÑALBA	45423618	ARANDA DE DUERO	20.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090403332053	J BURGOS	45424639	ARANDA DE DUERO	20.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090047254627	D MUÑOZ	45571463	ARANDA DE DUERO	08.07.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047410911	M JIMENEZ	71105237	ARANDA DE DUERO	08.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450144794	L SANZ	13094595	BRIWIESCA	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047448070	MADERAS URETA S A	A09096819	BURGOS	26.11.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
090403321675	LOGISTICA Y VENTA DE CONGE	A09316746	BURGOS	07.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090047385631	EMBUTIDOS RIO VENA S L	B09087073	BURGOS	28.11.2007	150,00			RD 2822/98	011.		
090047385680	EMBUTIDOS RIO VENA S L	B09087073	BURGOS	28.11.2007	150,00			RD 2822/98	007.2		
099047364829	TECNICAS DE PERFORACION Y	B09298209	BURGOS	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047432736	MONTAJES ELECTRICOS MACEDI	B09397068	BURGOS	16.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047498310	R ANDRADE	X3573152X	BURGOS	14.11.2007	150,00			RD 1428/03	065.1	4	
090047533188	M TAVARES	X8422142W	BURGOS	21.11.2007	90,00			RD 1428/03	090.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403336095	L GARCIA	12709364	BURGOS	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099403308356	G ARROYO	13120489	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047535010	J ORTEGA	13123872	BURGOS	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046787040	S GARCIA	13141519	BURGOS	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047443758	L BOMBIN	13155055	BURGOS	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099046494560	T ESTEBAN	13156727	BURGOS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046732025	M OLIVER	25082905	BURGOS	18.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046536133	M GARCIA	71249939	BURGOS	08.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047436535	ATRISA BURGOS S L	B09301300	BURGOS	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046791546	J MEDINA	13117028	BURGOS	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047501540	J CUESTA	13143893	ESTEPAR	07.11.2007	70,00		RD 1428/03	152.		
090403340244	F MARTINEZ	12372971	MEDINA DE POMAR	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047353721	J LUCIO	13110423	MEDINA DE POMAR	25.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047423061	J DIEZ	13152054	MELGAR FERNAMENTAL	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047311507	M JIMENEZ	13302221	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450198493	J GAZPIO	13304986	MIRANDA DE EBRO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046785303	J ARRANZ	13095355	PEÑARANDA DE DUERO	29.10.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		
099047399273	S AVRAM	X5374617T	SALAS DE INFANTES	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047239853	I GARCIA	71343133	TRESPADERNE	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403336629	C ORTIZ	22729002	VALLE DE LOSA	05.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099046815121	O SONCILLO	13171259	VALLE DE MANZANEDO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046815042	CARVI S C	G09465550	VILLARCAYO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046819450	O AMO	78902425	VILLARCAYO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046503305	O AMO	78902425	VILLARCAYO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046815078	J DIAZ DE CERIO	30633327	VILLARCAYO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403274371	V BIIA	X5550826Y	VILVIESTRE DEL PINAR	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047556929	F ROJAS	30476721	LA CARLOTA	08.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047493520	M PICIU	X8519058L	MONTORO	22.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
099450194426	J GARCIA CANO	05628952	CIUDAD REAL	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047311040	J MAYORDOMO	10872453	PUERTO DEL ROSARIO	06.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450090250	M GONZALEZ	46927608	YEBES	12.05.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099047303701	L POSTIGO	48940390	ALPICAT	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403273718	A FALAGAN	44428059	CACABELOSA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047491406	E FERNANDEZ	76727745	CASALARREINA	10.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047407493	A EL HARARI	X2986661L	HARO	21.10.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
090450061303	A ASUNCION	13298190	HARO	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450195261	M GONZALEZ CUEVAS	16554972	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196587	A GOMEZ	27432708	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403316631	GAGOTRANS LALIN SL	B27243377	LUGO	20.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403332211	J ROLDAN	08987516	ALCALA DE HENARES	02.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450178639	I DE LAS CUEVAS	00780880	ALCOBENDAS	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450178135	R GRAU	05357617	ALCOBENDAS	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450134379	E DE LOS RIOS	07502440	ALCOBENDAS	26.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450206548	A CONDE	22729580	ALCOBENDAS	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450204552	F AGUES	25451625	ALCOBENDAS	10.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403318548	J POZUELO	50739672	ALCOBENDAS	09.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403299414	E VENTOSA	53005546	ALCOBENDAS	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090403319516	A SANCHO	03297911	ALCORCON	21.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047431069	V TRIGOS	08037051	ALCORCON	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450195820	A EL MOUSSAOUI	X2636901C	ARANJUEZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202555	P SCHEITINI	X2358834T	ARGANDA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450070944	J CARRASCO	50973201	ARGANDA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047394802	B MAHFOUD	X1391336C	CAMARMA ESTERUELAS	07.11.2007	60,00		RD 1428/03	169.D		
090450162144	C MARTINEZ	50307878	EL ESCORIAL	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450161772	C MARTINEZ	50307878	EL ESCORIAL	18.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450074597	C JIMENEZ	50165115	FUENLABRADA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450181985	A VELASCO	52090319	FUENLABRADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450197737	M HERNANDEZ	02202741	GETAFE	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196411	L CORTIJO	52086357	GETAFE	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450148064	TRATAMIENTOS TRES M SL	B80762982	GUADALIX DE SIERRA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202683	K MARTON	X3090458V	LAS ROZAS DE MADRID	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047501886	P PEREA	52951119	LEGANES	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047533784	LOGISTIC RACA SA	A83657072	LOECHES	21.11.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
090450205490	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450104620	GALA EQUITIES SL	B01321454	MADRID	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450198717	GESTION DEPORTIVA Y MEDIA	B19034743	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450206500	CLINICA VELAZQUEZ SL	B78445665	MADRID	18.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403321717	SYSDYSUR SL	B80552227	MADRID	13.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450205740	SOLGECovi SL	B81177792	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205714	LUMASA SL	B82130253	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450205120	INGESPORT SL	B82524646	MADRID	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450206780	ARS MACHINA SL	B82713660	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450211507	TRATAMIENTO AMBIENTALES AL	B82925074	MADRID	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209951	AIVEL CONSTRUCCIONES Y DEC	B82943085	MADRID	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450211052	CORP COM IB BARC ASO SL	B83260588	MADRID	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450205258	AINSA INGEN Y SERVICIOS IN	B83304022	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450200128	ESPIRALIA MUELLES Y RESOR	B83316984	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090047534648	BARENBAS Y ASOCIADOS SL	B83359695	MADRID	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047534650	BARENBAS Y ASOCIADOS SL	B83359695	MADRID	01.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047550319	ESTUDIOS GEST Y DES URBANI	B83386557	MADRID	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450205337	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450208170	MANUEL DONAIRE SL	B83832295	MADRID	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450038969	DISTRIBUCIONES MASIVAS MAD	B83955336	MADRID	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119490	GENERAL DE INSTALACIONES D	B84303023	MADRID	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450119027	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAD	B97002067	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450193130	P STUART	X2725195V	MADRID	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450134351	P RUBINSTEIN	X3107965K	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450206834	S EL AISATI	X3560295X	MADRID	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450196496	E GARZON	X4067148N	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403336150	E SACA	X4075977D	MADRID	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403315687	E SACA	X4075977D	MADRID	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047504450	B ARICHABALA	X4188183K	MADRID	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090046813384	A ABDEL	X6634241Y	MADRID	26.10.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
090450207474	C HERNANDEZ	00572488	MADRID	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046735440	I ALI	00666047	MADRID	02.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450211714	A PEREZ	00681318	MADRID	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450093432	P GARCIA	01178156	MADRID	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450194608	R ROJERO	01186104	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403326909	M PALOMO	01899837	MADRID	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099047296460	F SAMPERIO	02039536	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196381	F ESCRICHE	02511292	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047334930	P MARTINEZ	02639773	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450209343	M PRADOS	05248729	MADRID	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450206524	A LOPEZ PINTO	05271126	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047191964	F USAOLA	05414903	MADRID	05.11.2007			RD 1428/03	031.		(1)
099450190706	E PERAL	06559239	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207309	D AGAPITO	07487813	MADRID	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450167920	I TAPIA	07978566	MADRID	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403331991	A LAMA	09267583	MADRID	17.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450146341	D CABEZUDO	10882896	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450209550	J BARRIGA	11909651	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047497822	J BLANCO	13005693	MADRID	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090403327185	T OJEDA	13039937	MADRID	25.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099403276628	M ARJONA	13065567	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047407985	E SERNA	13760435	MADRID	13.11.2007			RD 1428/03	085.1		(1)
090047532895	G BAREÑO	14936618	MADRID	01.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
099450138137	J GONZALEZ	15252864	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047429105	J MARTINEZ	22960551	MADRID	12.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450161482	J VALDERAS	33362418	MADRID	26.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450111650	F GARCIA SAÑUDO	33510079	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047429440	P ZAPIAIN	44552136	MADRID	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450170215	J FLORES	50415617	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450179806	J LOPEZ	50430101	MADRID	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450138113	I CARCELES	50461888	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450171327	J MARTINEZ	50714281	MADRID	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450145195	J GUTIERREZ	50829612	MADRID	04.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450209562	J FERNANDEZ	50861101	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450150166	C FERNANDEZ	50980017	MADRID	10.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
099450183570	A ESTEBANEZ	51608273	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403289792	P MOLINA	51897590	MADRID	20.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403294751	F PORTELA	51899266	MADRID	31.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450209483	L GUINEA	52475715	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403327150	P ARANDA	70016200	MADRID	12.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450203444	M VERDU	71269204	MADRID	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047498103	J VAZQUEZ	78519190	MADRID	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047504310	I ELIAS	78894963	MADRID	10.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450165451	D DIAZ	10882402	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180312	GRUPO HOGAR CONECTADO A IN	B84384064	MAJADAHONDA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450154805	VEHICULOS SEMINUEVOS J J S	B84772631	MEJORADA DEL CAMPO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205064	M PIRLOAGA	X7685777M	MEJORADA DEL CAMPO	24.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450122348	M PLAZA	70016597	MORATA DE TAJUÑA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450208284	J MORENO	47486191	MOSTOLES	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047499375	O OTMANI BELOURAJ	X3035359A	PARLA	08.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450193320	E ACEVEDO	X6548040D	PARLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403319360	L MONTALVO	51895472	RIVAS VACIAMADRID	23.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047496544	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450195479	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450196737	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	25.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450126998	TRACOM INVESTMENTS SL	B83982009	SAN SEBASTIAN REYES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403318482	I DUQUE	13024324	SAN SEBASTIAN REYES	16.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450208806	C GARCIA	45417013	SAN SEBASTIAN REYES	01.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450147994	F FDEZ DE GOROSTIZA	52993118	SEVILLA LA NUEVA	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450205477	A RETEVOIESCU	X8129139L	TORREJON DE ARDOZ	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099403309129	E PORTUGAL	51918503	VALDEMORILLO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099403308812	D PIZARRO	07516019	VALDEMORO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047423723	B FERNANDEZ	07516936	VILLAR DEL OLMO	06.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099450153205	B GARCIA	74870527	MALAGA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047425756	P LEEMANS	X2962581C	MIJAS	02.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450205532	F VALIENTE	X3612936G	MAZARRON	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047413973	ANDUGAR Y ASOCIADOS S L	B73288045	MURCIA	07.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047503998	EURO LEVANTE NOVENTA Y SEI	B30502272	MURCIA	25.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047490566	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	24.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047368920	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090403323428	V AROSTEGUI	29148041	BURLADA	05.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046792897	M ORAA	33417866	BURLADA	06.11.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
099450199461	L SERVICIOS VASCONAVARROS D	B31494578	PAMPLONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450199631	I VIZCAY	33425703	PAMPLONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047388048	F MORALES	71273011	PAMPLONA	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
099403288138	A LOREDO	10803529	GIJON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047494330	L DIAZ	09374549	OVIEDO	22.11.2007			RD 1428/03	167.		(1)
090450205593	P SAN MARTIN	09388388	OVIEDO	20.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046548779	ALQUILERES MOCA SL	B34223511	PALENCIA	15.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047258657	B GARCIA	12765774	PALENCIA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047497913	J ALFONSO	12776984	PALENCIA	15.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450204941	PROYECTOS Y REALIZACIONES	B07986961	MARRATXI	05.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047499351	G VELASCO	72033584	ARGOÑOS	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047425409	R CUEVAS	11836826	CASTRO URDIALES	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047429350	R CUEVAS	11836826	CASTRO URDIALES	02.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450201939	R MARTINEZ	13786491	NOJA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047390237	FURGOTAXI S L	B39245592	SANTANDER	12.11.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090403323088	M LOPEZ	20197617	SANTANDER	23.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450126652	J ESTUPIÑA	20203768	SANTANDER	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450177792	E RODRIGUEZ DE LA	72046606	SANTANDER	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403323842	I TSANKOV	X6373704J	SUANCES	14.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047337200	A NIETO	72526632	ANDOAIN	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047533796	A ABAD	34095148	DONOSTIA	21.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450189546	R FREIXA	44166432	DONOSTIA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403297358	A RADA	34102808	HERNANI	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090045382535	J LASA	15988833	HERNIALDE	31.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450092939	Z CHATT	X3043944D	HONDARRIBIA	08.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047359917	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450192314	L TABOADA	15882945	RENTERIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450123766	C LABORDE	15221796	SAN SEBASTIAN	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450169821	J URQUIJO	30584208	RODA DE BARA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047448148	MAVEG SOLTUR S L	B43439553	TARRAGONA	22.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046730340	B GALLARDO	78561949	TEGUESTE	04.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099046814300	M ANTON	50435638	VILLALUENGA DE SAGRA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047417140	I BLANCO	19449173	MISLATA	21.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047502349	J IZQUIERDO	45630859	VALENCIA	04.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046811685	M BOZHANOV	X4080163D	PEÑAFIEL	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047495709	D BERRIO	13283455	VALLADOLID	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090403315973	I RODRIGUEZ	71132337	VALLADOLID	09.11.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090403332090	TOTAAL CONCEPT PROFESSIONA	B99132458	ZARAGOZA	22.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047500109	F DE ANTA	11964081	BENAVENTE	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090047365620	I LAZAR	X7610851J	ALICANTE	07.11.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046737916	O GUAMAN	X2979156N	TORREVIEJA	25.04.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
099450096260	M AINSWORTH	X7092407N	TORREVIEJA	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403321419	R CARBON	03354112	TORREVIEJA	07.11.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
090046812240	M EL HAOUFA	X6807225F	EL EJIDO	06.08.2007	150,00			RD 772/97	001.2		
090047241943	J CORREIA	X7733952H	EL EJIDO	02.06.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090047498668	M KRASIMIROV	X8252542G	HUEFCAL OVERA	29.10.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090403295081	A HERRERO	06559483	AREVALO	17.07.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090403315006	J LELIEVELD	X1045600C	AVILA	03.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047252515	C PIGNATARO	X4807066C	BARCELONA	02.05.2007	60,00			RD 1428/03	109.1		
090047314338	A GAINZARAIN	16300105	BARCELONA	02.07.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
099450119659	B ARES PACOCHAGA	36579591	BARCELONA	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403315894	I FARRÉS	40973049	BARCELONA	07.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047335251	D SANCHEZ	40991705	BARCELONA	24.08.2007	300,00	1		RD 1428/03	087.1	4	
090046814145	D GAMARRA	71274901	BARCELONA	19.07.2007	150,00			RD 1428/03	006.	4	
090047199677	S PRIETO	46641448	CERDANYOLA VALLES	27.05.2007	90,00			RD 1428/03	167.		
099403258717	D FELIZ	76756928	GAVA	20.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047413122	J BOUZA	34972449	MASQUEFA	03.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090403337749	J FERNANDEZ	38496599	S BOI DE LLOB	15.10.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	
099450065444	ANDAMIOS DEL VALLES SL	B61309233	TERRASSA	16.08.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450073880	F EGEA	39180177	TERRASSA	20.08.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		
090403293667	A DIAZ	46581880	VILANOVA DEL CAMI	07.08.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047316190	E CARRION	28861687	BADAJOS	28.07.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099450134181	M GONZALEZ	34773786	BADAJOS	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450076454	M GONZALEZ	34773786	BADAJOS	20.08.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
099450082880	BERNABE Y JORGE SL	B95065595	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403297260	V TOTORICAGUENA	30640479	ARRIGORRIAGA	22.08.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046503279	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	05.05.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
099450118412	J AGUAYO	14381247	BARAKALDO	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046806203	J RUIZ	22728627	BARAKALDO	31.08.2007	70,00			RD 1428/03	106.2		
099450110723	R RUZAGA	22734728	BARAKALDO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047342826	D JIMENEZ	45629858	BARAKALDO	09.08.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450110267	TALLERES GARBI S A	A48104764	BASAURI	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450107402	S LASERNA	16253342	BASAURI	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450187670	J ALONSO	45626071	BASAURI	18.08.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
099450105340	BODEGAS ANZA S A	A48147870	BILBAO	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450102600	N CHLIHA	X1521639M	BILBAO	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450094043	R ZBAIR	X3195388K	BILBAO	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047274985	S SEIN	X5330649P	BILBAO	28.04.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
099450084426	M SANCHEZ	14256323	BILBAO	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450192549	J REMIRO	15962898	BILBAO	03.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046808777	I LOPEZ	78886391	BILBAO	07.06.2007	90,00			RD 1428/03	154.		
090403338547	S REIGADAS	78893001	BILBAO	22.10.2007	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090047352467	R SEPULVEDA	79008664	BILBAO	25.10.2007	90,00			RD 1428/03	167.		
090046506608	E JIMENEZ	X7124263J	BILBAO	28.07.2007	150,00			RD 1428/03	117.4	3	
099450110504	BLUE NAGA SL	B95099578	GETXO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450110917	F HERRERO	16057690	GETXO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450107876	F REGALADO	16082538	GETXO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450177998	J TEJADA	11917117	GETXO	05.08.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090450158438	A GOIRIENA	22739224	GUEÑES	14.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450091108	M SAINZ DE ROZAS	16062339	LEIOA	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403338596	R JORQUERA	22719835	PORTUGALETE	22.10.2007	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090047297729	MARQUETERIA GALA SL	B48922710	SANTURTZI	30.06.2007	150,00			RD 2822/98	013.4		
090046640623	P NOVAC	X8606935J	SANTURTZI	30.07.2007	150,00			RD 1428/03	151.2	4	
090047248950	L GONZALEZ	11930774	SANTURTZI	04.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450136270	J DIEZ	20185594	SESTAO	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047277962	DISTRIBUCIONES PILAR ADAN	B48768774	SOPELANA	18.07.2007	100,00			RD 2822/98	018.1		
090047409817	P ORTIZ	14568926	SOPELANA	10.11.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
090047409829	P ORTIZ	14568926	SOPELANA	10.11.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047409830	P ORTIZ	14568926	SOPELANA	10.11.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090403340463	L FERNANDEZ	30620801	SOPELANA	06.11.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090403338493	C SOPONARU	X3055679Z	ZARATAMO	22.10.2007	140,00			RD 1428/03	050.	2	
099450096131	M DA COSTA	X6199591X	ARANDA DE DUERO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450110450	M DA COSTA	X6199591X	ARANDA DE DUERO	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450103597	M DA COSTA	X6199591X	ARANDA DE DUERO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046740952	Y LAHRIR	X6312199X	ARANDA DE DUERO	22.07.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090047415623	M ROMERO	13112412	ARANDA DE DUERO	17.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099450104929	L VITO	16563225	ARANDA DE DUERO	18.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450112677	M SANZ	45416312	ARANDA DE DUERO	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047415581	J DOMINGO	45419779	ARANDA DE DUERO	16.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090047415593	J DOMINGO	45419779	ARANDA DE DUERO	16.11.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047343892	J NUÑEZ	45420200	ARANDA DE DUERO	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046359272	D MUÑOZ	45571463	ARANDA DE DUERO	23.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450188487	M IVANOV	X8321877V	BRIVIESCA	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047427390	A CAÑO	13171077	BRIVIESCA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047387561	POLLERIAS BARRIOS, S.A.	A09043811	BURGOS	14.08.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047385977	POLLERIAS BARRIOS, S.A.	A09043811	BURGOS	21.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047385989	POLLERIAS BARRIOS, S.A.	A09043811	BURGOS	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047279363	POLLERIAS BARRIOS, S.A.	A09043811	BURGOS	14.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450075723	EMPRESA DE TRANSFORMACION	A28476208	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047389375	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	BURGOS	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047389806	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	BURGOS	21.08.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
099450116841	PROMOTORA CLAUDIO SANCHO	B09336538	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046721155	QUERULE SL	B09359290	BURGOS	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047271078	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047277986	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
099450097251	SINERSE SL	B09417510	BURGOS	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047386003	EXCLUSIVAS DEL CERRO SL	B09436940	BURGOS	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047316256	CASTELLANA DE ESPECTACULOS	B09443128	BURGOS	04.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047387834	F KANE	X0973423V	BURGOS	23.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047387846	F KANE	X0973423V	BURGOS	23.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090046738076	S MORALES	X2193231C	BURGOS	01.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046804050	G GOES	X3216755K	BURGOS	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047422755	P GEORGIEV	X3253775B	BURGOS	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
099450099971	C GALEANO	X3717647L	BURGOS	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047289540	C GARZON	X4838325E	BURGOS	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047299611	A MANAL	X5458249G	BURGOS	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450119155	K SZYMBORSKI	X5844400P	BURGOS	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046737539	S NEPPAS	X6492408Z	BURGOS	24.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
099450100079	J VAQUINHAS	X7101028P	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450147957	S GELU	X8414155L	BURGOS	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450121344	L HOYO	00692561	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450119081	A ORTEGA	01594948	BURGOS	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450102490	A IBAÑEZ	02860904	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047229116	E MARTIN	07749519	BURGOS	07.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
099402834290	J SANTAMARIA	12738547	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047319245	E BORJA DE LA	13087265	BURGOS	22.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046732141	M GARCIA RAMILA	13096789	BURGOS	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450112793	I GARCIA	13098044	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450113463	S PADILLA	13104517	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046732311	J BAÑUELOS	13113837	BURGOS	15.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047362382	E PEREZ	13117191	BURGOS	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450191358	M CONCEJO	13120330	BURGOS	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403278538	T PRESA	13121120	BURGOS	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047306548	P FERNANDEZ	13130858	BURGOS	04.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099450121356	F ALONSO	13137879	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046731963	R BARBERO	13142918	BURGOS	12.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450162235	E CORTES	13149064	BURGOS	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047278796	A ARAUZO	13149152	BURGOS	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047275035	E TAMAYO	13153576	BURGOS	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047316268	F ALBA	13156024	BURGOS	04.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047316281	F ALBA	13156024	BURGOS	03.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047345360	S PICON	13162943	BURGOS	18.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046726025	L OLMOS	13164843	BURGOS	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047336966	R MUÑOZ	13165630	BURGOS	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046736780	J CALDERON	24346967	BURGOS	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046542479	A GIMENO	45470859	BURGOS	14.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090047237551	S MADRIGAL	71106059	BURGOS	17.04.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450187116	J SABATER	71265565	BURGOS	16.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047260160	C ESCUDERO	71265596	BURGOS	27.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047283949	F MIGUEZ	71268287	BURGOS	09.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047534340	C IGLESIAS	71270161	BURGOS	13.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090045795167	J SANTAMARIA	71271210	BURGOS	12.08.2007	484,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047387240	J ESCUDERO	71288090	BURGOS	28.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047389260	O HERNANDEZ	71289052	BURGOS	01.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047389272	O HERNANDEZ	71289052	BURGOS	01.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047389351	O HERNANDEZ	71289052	BURGOS	01.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047385114	B URDANGARAY	71292123	BURGOS	06.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450174778	A GUERRERO	78086959	BURGOS	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046812148	A AABIDATE	X6036297Q	BURGOS	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046811600	A ES SAKETE	X6798315K	BURGOS	17.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047421404	P VALTCHEV	X2739037J	CANICOSA DE LA SIERRA	11.10.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090403259799	I COLAMISCHI	X4277971V	FRESNILLO DE DUEÑAS	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046033949	J JEMMAI	X2889850S	FRESNO DE RODILLA	16.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450097329	V RUSKOV	X6768699Y	LOS BALBASES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450118138	A DEL HOYO	13113120	MEDINA DE POMAR	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047320314	A FUENTES	30577286	MEDINA DE POMAR	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047320958	G RAMADAN	X4956456W	MERINDAD DE MONTIJA	15.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046499185	J FERNANDEZ	13141278	MERINDAD VALDIVIELSO	17.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046507303	P FRANCA DA SILVA	X3367742J	MIRANDA DE EBRO	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047496520	C GUEMES	13305886	MIRANDA DE EBRO	06.11.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090403318081	A DE BARCENA	02180529	OÑA	16.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047223000	M EL HAOUFA	X6807225F	PEDROSA DE DUERO	19.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403293588	F BUDA	X6151956P	PRADOLUENGO	22.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450104693	COMFRALOBRA CONSTRUCCIONES	B09451345	SALDAÑA DE BURGOS	03.09.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090403330240	N MONTEIRO	X3865106W	SOTILLO DE RIBERA	22.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046812290	G ADIR	X2846235P	TORTOLAS DE ESGUEVA	25.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047409908	J BARQUIN	78934233	VALLE DE MENA	17.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047299088	A PARRA	71273125	VALLE DE SEDANO	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403341327	A FERREIRA	X9149308T	VILLARCAYO	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090403341352	V GARCIA	13067444	VILLARCAYO	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047350021	C LUCIO	71273172	VILLARCAYO	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047363775	G MORENO	46895567	A CORUÑA	14.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047363787	G MORENO	46895567	A CORUÑA	14.08.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047363799	G MORENO	46895567	A CORUÑA	14.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403340062	J FERNANDEZ	33325744	A CORUÑA	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450032426	A CASTILLO	32039877	ALGECIRAS	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047233892	A ORTEGA	31565988	JEREZ DE LA FTRA	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450119477	S LOPEZ	30972879	CORDOBA	01.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047292422	GRANALQUILER TRUCKS LUCENA	B14786800	LUCENA	22.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450120613	J LOPEZ	14708449	BENICARLO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403336198	J MARCO	18960400	BURRIANA	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047396951	CARPINTERIA MET R MERCE CA	B12556015	CASTELLON PLANA	06.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403323477	V BULAI	X6761750A	VILLAR DE OLALLA	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090402777456	M ALVELO	78767016	VALLESECO	08.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090403340270	D GHERASIM	X3458159V	MOTRIL	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	050.	2	
090046499010	J GALAN	16784814	CABANILLAS DEL CAMPO	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047301290	B BOUFELJAT	X2745618Q	HUELVA	16.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047240720	R BUTUZA	X3522489Q	NOVALES	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
090047360993	E MARSİYACH	40608796	LLEIDA	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450095114	V CORICICA	X6214801V	VILALLER	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450115060	V CORICICA	X6214801V	VILALLER	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047247027	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	07.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450117810	J VEGA	10070650	PONFERRADA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450139051	D MARTIN	16574167	LOGROÑO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047417322	J GABARRI	16609609	LOGROÑO	11.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090403311001	P DO VALE	X4649332C	SAN MILLAN DE YECORA	29.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047426256	J LOPEZ	33308758	LUGO	30.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047429282	J LOPEZ	33308758	LUGO	30.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403317817	S BERTAT	33550284	LUGO	05.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450110826	A MONTES	33855043	VILLALBA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450118977	C DANIEL ION	X4317304C	ALCALA DE HENARES	18.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450119994	J ESPIN	09012811	ALCALA DE HENARES	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403322850	G LECHON	17285989	ALCALA DE HENARES	23.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450121850	AGENCIA CABO INTERNACIONEL	B84007541	ALCOBENDAS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046499150	SERVICLEAN DOS MIL, S.L.	B84149350	ALCOBENDAS	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450150221	G ASTA	NO CONSTA	ALCOBENDAS	09.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450003141	J FELDMAN	X3493998E	ALCOBENDAS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450107670	J ZABALA	00122920	ALCOBENDAS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162211	J FELDMAN	01820446	ALCOBENDAS	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450155553	J DE MINGO	02808851	ALCOBENDAS	14.07.2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
099450096982	M ALBARRAN	07471262	ALCOBENDAS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450103255	M ESCONDRILLAS	16034976	ALCOBENDAS	19.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450123160	J SERRANO	53745539	ALCOBENDAS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450163343	J FONTESTAD	73742032	ALCOBENDAS	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450183283	AUTO ROMERO, S.A.	A78764396	ALCORCON	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450114297	S GARCIA	08032945	ALCORCON	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450123857	M GALLEGO	10031110	ALCORCON	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047240550	P VIVAS	02196224	ALPEDRETE	13.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450056728	D TROITIÑO	52363672	ALPEDRETE	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047392180	D LORZA	X3693110T	ARANJUEZ	13.09.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
099450091376	PREMIUM F M G, S.L.	B83636746	BECERRIL DE SIERRA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403341248	R DEL MORAL	16062727	BRUNETE	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450096287	M PILLADO	X6940520V	CAMARMA ESTERUELAS	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450098620	M MARTINEZ	52992766	COLLADO VILLALBA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		











EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450122889	G VEGA DE SEOANE	15991745	SAN SEBASTIAN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047428290	L MUNUERA	72478238	SAN SEBASTIAN	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047231299	I FIDALGO	08901793	URRETXU	20.05.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090403326545	S ICETA	34096944	ZARAUTZ	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403339229	L JIMENEZ	44163233	ZARAUTZ	28.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450110085	F CASTILLERO	28357182	ZUMARRAGA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450088225	J ZABALA	39321135	TORTOSA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450069875	J GARCI A	42172364	EL PASO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450118837	S MANGIONE	X2867906J	ESCALONA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110152	V HOGNOGI	X3156864E	TEMBLEQUE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450084219	A BORRAS	19962391	GANDIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047246370	M LUIS	28583904	PATERNA	25.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450189678	C ABASCAL	13681715	TORRENT	25.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402838740	M BENGOCHEA	25125435	VALENCIA	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450111752	J GARRIDO	12244510	ALDEAMAYOR S MARTIN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450052115	C MOREIRA	X8115782W	ARROYO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132822	S DAVIDOV	X5322723V	PEÑAFIEL	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403275739	I NINOV	X3568511S	VALLADOLID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047426396	A TAPIAS	X7654028L	VALLADOLID	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450079625	J JIMENO	09325260	VALLADOLID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450050684	J DIEZ	78207742	VALLADOLID	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090403276669	R CONDE	44914209	VILLANUBLA	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403320592	E GARCIA	73082591	RICLA	26.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046726864	D GARCIA	13071608	ZARAGOZA	04.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450094183	J LABARTA	17836865	ZARAGOZA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047293116	M LAZAROV	X5945040T	CASTROGONZALO	12.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047330988	J QUIROZ	X5503619H	ZAMORA	20.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047429373	A BASILIO	X7788257C	ZAMORA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1538/07	Acuerdo de iniciación	Javier Barcina Muñoz	71284380C	C/ Santurce, 3, 4.º B - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2179/07	Acuerdo de iniciación	Delguis Aneudys Inoa Gómez	X5814498Y	C/ La Merced, 2, 2.º Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 11 de marzo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802093/2110. – 34,00

### Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2007/12379	Marcos Santos da Rocha	X09428643-T	Brasil	Resolución expulsión	21-12-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/247	Fouzia Benrakouch	X09122565-Y	Marruecos	Resolución expulsión	13-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/265	Samb Cheikh	X09259869-T	Senegal	Resolución expulsión	18-01-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/468	Maikon Sokolowski Kunz	X09190538-Z	Brasil	Resolución expulsión	06-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/519	Sydney José de Barros	X09194772-Q	Brasil	Resolución expulsión	06-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/695	A Fan Zhang	X09312544-M	China	Resolución expulsión	06-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/890	Ali el Messfiui	X09373445-W	Marruecos	Resolución expulsión	13-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/891	Douglas Eduardo Hernández Valencia	X03292851-X	Colombia	Resolución expulsión	06-02-2008	L.O. 8/2000	53.a y 57.2
09/2008/918	Youness El Hirech	X09270376-L	Marruecos	Resolución expulsión	14-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/921	Hugo Raúl Noguera	X09345439-X	Paraguay	Resolución expulsión	06-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/1043	Mhamed el Badraoui	X05095826-S	Marruecos	Resolución expulsión	20-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/1045	Mohamed Benjlaylia	X08879930-K	Argelia	Resolución expulsión	20-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/1047	Shuang Yun Xia	X09222536-L	China	Resolución expulsión	20-02-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/1090	Emanuel Armando Gutiérrez Sossa	X09502367-D	Bolivia	Resolución expulsión	21-02-2008	L.O. 8/2000	53.a y 57.2

Burgos, 13 de marzo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802114/2154. – 49,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 367/2007.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 367/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 192/2007. – Juicio de faltas número 367/2007.

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 2007. Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 367/07, seguido

por falta de lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante D. Hamid Sekfar, y parte denunciada D. Abdelaziz El Mesbahi.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a D. Abdelaziz El Mesbahi, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hamid Sekfar, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2008. – La Secretario, Ramona González Abín.

200802072/2111. – 56,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 6 de marzo de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos». Convenio Colectivo 0900015.*

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2008, recibido en esta Oficina el día 27 de febrero de 2008 suscrito por la Asociación Empresarial de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de agosto de 2007, publicado en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, número 178, de fecha 17-09-07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 6 de marzo de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200801989/2007. – 139,50

\* \* \*

## AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

## TABLAS SALARIALES 2007 REVISADAS

Categorías	A Salario base	B Plus transporte	Total mensual	Total anual
<b>SUBGRUPO A</b>				
Jefe de Servicio	1.719,10	33,30	1.752,40	26.186,10
Inspector Principal	1.568,70	33,30	1.602,00	23.930,10
<b>SUBGRUPO B</b>				
Ingenieros y Licenciados	1.698,34	33,30	1.731,64	25.874,70
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.304,30	33,30	1.337,60	19.964,10
Ayudantes Téc. Sanitarios	1.115,93	33,30	1.149,23	17.138,55
<b>GRUPO 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Jefe de Sección	1.372,88	33,30	1.406,18	20.992,80
Jefe de Negociado	1.303,02	33,30	1.336,32	19.944,90
Oficial de 1.ª	1.213,96	33,30	1.247,26	18.609,00
Oficial de 2.ª	1.136,52	33,30	1.169,82	17.447,40
Auxiliar Administrativo	1.039,69	33,30	1.072,99	15.994,95
Aspirante de 16 y 17 años	759,44	33,30	792,74	11.791,20
<b>GRUPO 3.º PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>				
Encargado General	1.217,57	33,30	1.250,87	18.663,15
Encargado de Almacén	1.144,81	33,30	1.178,11	17.571,75
Factor	1.061,32	33,30	1.094,62	16.319,40
Capataz	1.116,71	33,30	1.150,01	17.150,25
Aux. de Almacén Basculero	1.033,99	33,30	1.067,29	15.909,45
Ayudante y/o Mozo Especializado	1.042,09	33,30	1.075,39	16.030,95
Mozo Ordinario	1.022,93	33,30	1.056,23	15.743,55
Conductor de Plaza	1.108,21	33,30	1.141,51	17.022,75
<b>GRUPO 4.º PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Cobrador de Facturas	1.033,99	33,30	1.067,29	15.909,45
Telefonista	1.033,99	33,30	1.067,29	15.909,45
Portero y Vigilante	1.033,99	33,30	1.067,29	15.909,45
Limpiador/a	985,47	33,30	1.018,77	15.181,65
<b>OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS</b>				
Comida en plaza	10,33			
Quebranto de moneda	56,82			
Plus de distancia	36,74			

\* \* \*

## TABLAS SALARIALES 2008

Categorías	A Salario base	B Plus transporte	Total mensual	Total anual
<b>SUBGRUPO A</b>				
Jefe de Servicio	1.767,23	34,23	1.801,46	26.919,21
Inspector Principal	1.612,62	34,23	1.646,85	24.600,06
<b>SUBGRUPO B</b>				
Ingenieros y Licenciados	1.745,89	34,23	1.780,12	26.599,11
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.340,82	34,23	1.375,05	20.523,06
Ayudantes Téc. Sanitarios	1.147,18	34,23	1.181,41	17.618,46
<b>GRUPO 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Jefe de Sección	1.411,32	34,23	1.445,55	21.580,56
Jefe de Negociado	1.339,50	34,23	1.373,73	20.503,26
Oficial de 1.ª	1.247,95	34,23	1.282,18	19.130,01
Oficial de 2.ª	1.168,34	34,23	1.202,57	17.935,86
Auxiliar Administrativo	1.068,80	34,23	1.103,03	16.442,76
Aspirante de 16 y 17 años	780,70	34,23	814,93	12.121,26
<b>GRUPO 3.º PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>				
Encargado General	1.251,66	34,23	1.285,89	19.185,66
Encargado de Almacén	1.176,86	34,23	1.211,09	18.063,66
Factor	1.091,04	34,23	1.125,27	16.776,36
Capataz	1.147,98	34,23	1.182,21	17.630,46
Aux. de Almacén Basculero	1.062,94	34,23	1.097,17	16.354,86
Ayudante y/o Mozo Especializado	1.071,27	34,23	1.105,50	16.479,81
Mozo Ordinario	1.051,57	34,23	1.085,80	16.184,31
Conductor de Plaza	1.139,24	34,23	1.173,47	17.499,36

Categorías	A salario base	B Plus transporte	Total mensual	Total anual
<b>GRUPO 4.º PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Cobrador de Facturas	1.062,94	34,23	1.097,17	16.354,86
Telefonista	1.062,94	34,23	1.097,17	16.354,86
Portero y Vigilante	1.062,94	34,23	1.097,17	16.354,86
Limpiador/a	1.013,06	34,23	1.047,29	15.606,66
<b>OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS</b>				
Comida en plaza	10,62			
Quebranto de moneda	58,41			
Plus de distancia	37,77			

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

## Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 3 de marzo de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Oficinas y Despachos de Burgos». Convenio Colectivo 0900435.*

Visto el acuerdo de fecha 21 de enero de 2008, recibido en esta Oficina el día 27 de febrero de 2008 suscrito por la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 08-02-05, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 43, de fecha 03-03-05, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 3 de marzo de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200801949/1973. – 96,00

\* \* \*

## ANEXO

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS  
AÑO 2007 REVISADA

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
<b>NIVEL I</b>			
Titulados de Grado Superior	1.765,95	462,72	25.186,02
<b>NIVEL II</b>			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.700,51	462,72	24.269,86
<b>NIVEL III</b>			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.637,85	462,72	23.392,62

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
<b>NIVEL IV</b> Jefes de 2.ª (Cajeros con firma, Jefes de Reporteros, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.574,20	462,72	22.501,52
<b>NIVEL V</b> Oficial de 1.ª (Cajeros sin firma, Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.511,92	462,72	21.629,60
<b>NIVEL VI</b> Oficial de 2.ª (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	1.466,38	462,72	20.992,04
<b>NIVEL VII</b> Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1.ª de Oficio y Conductores	1.356,08	462,72	19.447,84
<b>NIVEL VIII</b> Calcador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2.ª de Oficio	1.293,67	462,72	18.574,10
<b>NIVEL IX</b> Hasta fecha de publicación en el BOP: Nivel Profesional IX Desde fecha de publicación en el BOP: Oficial de 3.ª	1.168,96	462,72	16.828,16
<b>NIVEL X</b> Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multcopistas y fotocopiadoras	1.029,98	462,72	14.882,44
<b>NIVEL XI</b> Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	935,23	462,72	13.555,94
<b>NIVEL XII</b> Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	806,48	462,72	11.753,44
<b>NIVEL XIII</b> Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	717,00	462,72	10.500,72
* Retribución del Oficial de 3.ª Nivel X Bis antiguo que incorpora el incremento del 2,6% adicional previsto en el art. 18.d)	1.088,16	462,72	15.696,96

## Ayuntamiento de Arlanzón

### Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

Mediante acuerdo de 13 de febrero de 2008, se aprueban definitivamente los proyectos de Estudio de Detalle y Normalización, promovidos por D. Juan Cancio Serna Cardo, redactados por el Arquitecto D. Luis María Espinosa Urionabarrenechea, para variación de ordenación detallada de una parte de suelo urbano consolidado en entorno de la c/ Ramón del Hoyo, s/n., de Arlanzón, y actuación aislada de normalización de fincas.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición durante el plazo de un mes, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Lo que se publica, en cumplimiento de los artículos 60 y 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Arlanzón, 21 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200801856/1856. – 481,00

\* \* \*

## ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE ORDENACION DETALLADA

### CONTENIDOS

#### – Documentación escrita.

##### ANTECEDENTES.

- 1.1. – Propiedad y promotor.
- 1.2. – Arquitecto redactor.
- 1.3. – Definición del trabajo y delimitación.
- 1.4. – Situación y delimitación.
  - Definición.
  - Justificación conforme a normativa urbanística.

#### – Memoria vinculante.

##### NORMATIVA VIGENTE.

JUSTIFICACION SOBRE LA IDONEIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE Y NORMALIZACION DE FINCAS.

#### A) Descripción del estado actual.

1. Ambito de actuación.
2. Situación actual.
3. Dotaciones urbanísticas actuales.
4. Estructura de la propiedad.
5. Otras determinaciones relevantes de las NN.SS. en vigor.

#### B) Modificación pretendida y justificación.

1. Descripción de la modificación prevista.
2. Forma de gestión propuesta.
3. Justificación del Estudio de Detalle.
4. Justificación según normativa.

##### CONCLUSION FINAL.

#### – Documentación gráfica escrita.

- P01 Situación.
- P02 Emplazamiento en casco.
- P03 Estado actual.
- P04 Estudio de Detalle.

## ESTUDIO DE DETALLE PARA VARIACION DE ORDENACION DETALLADA

### ANTECEDENTES.

- 1.1. – PROPIEDAD Y PROMOTOR.

A petición de D. Juan Cancio Serna Cardo con D.N.I. número 13.095.618-Q, con domicilio en Avda. Plaza San Julián, 11, 2.º B, 09002 Burgos, con número de teléfono 669 424 077.

- 1.2. – ARQUITECTO REDACTOR.

D. Luis María Espinosa Urionabarrenechea, Arquitecto Urbanista colegiado n.º 622 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con domicilio profesional en c/ Eusebio González Suárez, 27, 5.ªA, 47014 Valladolid.

- 1.3. – DEFINICION DEL TRABAJO Y DELIMITACION.

#### Definición:

El presente Estudio de Detalle se redacta con objeto de variación de ordenación detallada en una pequeña parte de suelo urbano consolidado en entorno de la calle Ramón del Hoyo, s/n. de Arlanzón, como se indica en plano de situación.

Queda completado con la gestión urbanística mediante actuación aislada de normalización de fincas (no de urbanización) con anexo a este estudio mediante el proyecto de normalización de fincas y realizar la tramitación conjunta.

Justificación conforme a normativa urbanística:

Todo ello en virtud de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004, de 29 de enero, quedando justificado en:

– Estudio de Detalle según art. 45 a) el objeto de los Estudios de Detalle para suelo urbano consolidado o no consolidado permite modificar la ordenación detallada establecida en planeamiento general. El Reglamento lo recoge en art. 131 Objeto a) en



suelo urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

– A su vez se plantea gestión por actuación aislada, creando un ámbito, la normalización de las fincas, mediante proyecto de normalización en virtud de los arts. 216 a 219 incluido del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, cuyo objeto es adaptar la configuración física de las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico, en especial al Estudio de Detalle que se pretende promover.

– Se pretende tramitar en conjunto ambos documentos, si bien mientras no sea aprobado el Estudio de Detalle, el proyecto de normalización de las fincas no puede ser aprobado, en su tramitación puede solaparse los periodos de exposición pública y en caso de tener que variar el Estudio de Detalle, también tiene que variar el proyecto de normalización.

– No se pretende suprimir, modificar y alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas en las NN.SS. de Arlanzón en vigor.

– La variación de ordenación detallada no incrementa ni el número de viviendas, ni el aumento de volumen edificable. Por lo que no prevé reserva alguna para espacio libre público y demás dotaciones urbanísticas.

– No varía el uso al que se destinan los suelos según su calificación. Todo lo citado es de aplicación obligada por los artículos 132, 133 y 134 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004.

#### 1.4. – SITUACION Y DELIMITACION.

La delimitación del Estudio de Detalle se encuentra situada en zona de la calle Ramón del Hoyo, s/n., según se indica en plano de situación y que por delimitar más concretamente afecta a las siguientes parcelas:

Finca en calle Ramón del Hoyo, 19 de Arlanzón de 375 m.<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y según Catastro 359 m.<sup>2</sup>. Construcciones de pajar, vivienda y nave. Referencia catastral 1260701VM6816S0001GL.

Finca en calle Ramón del Hoyo, 23 de Arlanzón de 140 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260802VM6816S0001TL.

Finca sita en el campo según Catastro (en calle Ramón del Hoyo, 25) de Arlanzón de 172 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260801VM6816S0001LL.

Finca en calle Ramón del Hoyo, 23D de Arlanzón de 30 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260804VM3992N0001MD.

Finca en calle Ramón del Hoyo, 21D de Arlanzón de 127 m.<sup>2</sup> según Catastro y 153,67 m.<sup>2</sup> según medición. Solar. Referencia catastral 1260713VM3992N0001RD.

<i>Superf. aporte al sector: 963,54 m.<sup>2</sup></i>	<i>Titulares</i>
Finca n.º 1	375,00 m. <sup>2</sup>
Finca n.º 2	140,00 m. <sup>2</sup>
Finca n.º 3	172,00 m. <sup>2</sup>
Finca n.º 4 A)	153,67 m. <sup>2</sup>
Finca n.º 4 B)	30,00 m. <sup>2</sup>
Camino	92,87 m. <sup>2</sup>
Suma total	963,54 m. <sup>2</sup>

Todas la citadas del propietario y promotor D. Juan Cancio Serna Cardo; en anexo y proyecto de normalización se adjuntan fotocopias de escrituras y catastro.

Linda la actuación con parcela única municipal dedicada a la Escuela Municipal. Calle Ramón del Hoyo, calle de acceso y traseras de viviendas de casco consolidado.

#### MEMORIA VINCULANTE.

##### NORMATIVA VIGENTE. –

Sobre el término municipal de Arlanzón se encuentran actualmente en vigor las Normas Subsidiarias del término municipal de Arlanzón (Burgos); están aprobadas definitivamente con fecha de 17 de octubre de 1984 y posteriores modificaciones puntuales, de estas últimas no afectan al lugar del Estudio de Detalle.

Clasificación del suelo como suelo urbano en interior del municipio y le es de aplicación en las ordenanzas de casco urbano. Estando fuera de la zona de delimitación de protección del casco antiguo. La determinación realizada desde planeamiento plantea por fincas descritas calle de nueva apertura desde viejo camino servidumbre.

La normativa autonómica para la actividad urbanística y variaciones sobre planeamiento anterior se regula por la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en adelante Ley 5/99, que fue aprobada el 8 de abril de 1999 y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 15 de abril de 1999, junto con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004, de 29 de enero, publicado en «Boletín Oficial de Castilla y León» el 2 de febrero de 2004 y corrección de errores el 2 de marzo de 2004.

Con posterioridad a dicha Ley se ha aprobado la Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/99.

##### JUSTIFICACION SOBRE LA IDONEIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE Y NORMALIZACION DE FINCAS. –

#### A) Descripción del estado actual.

Clasificación del suelo como suelo urbano en interior del municipio y le es de aplicación en las ordenanzas de casco urbano. Estando fuera de la zona de delimitación de protección del casco antiguo.

##### 1. – *Ámbito de actuación.*

Solares descritos en apartado anterior, en la zona clasificada como urbana zona de ensanche corresponde subzona b) corresponde con parcelas:

Finca en calle Ramón del Hoyo, 23 de Arlanzón de 140 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260802VM6816S0001TL.

Finca en calle Ramón del Hoyo, 23D de Arlanzón de 30 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260804VM3992N0001MD.

Finca sita en el campo según Catastro (en calle Ramón del Hoyo, 25) de Arlanzón de 172 m.<sup>2</sup>. Solar. Referencia catastral 1260801VM6816S0001LL.

Todo ello entre la calle de nueva apertura, calle Ramón del Hoyo y traseras de la c/ Edison. Ver plano de situación y emplazamiento del ámbito.

##### 2. – *Situación actual.*

El ámbito de actuación, los solares se encuentran edificados, con nave y vivienda. Quedando las fincas normalizadas en torno a cada una de ellas.

Las parcelas que delimitan el ámbito de este Estudio de Detalle, se encuentran atravesadas por calle de nueva apertura, basada en camino de paso, paso vicioso o camino cuya única referencia encontramos en catastro actual, a partir de la cual se accede a varias parcelas pequeñas en un lateral y otras de dimensión algo mayor al otro lado.

Las parcelas resultantes de la calle de nueva apertura planteada en NN.SS. de Arlanzón, plano número 10 estructura urbana del núcleo de Arlanzón, resultan de escasa superficie, raras morfológicamente y difícilmente materializable el aprovechamiento urbanístico previsto.

Respecto a los viales que lo circundan la disposición de la curva de la calle de nueva apertura, la calle larga trasera de las escuelas (camino rural y vía ancha para comunicación) y el vial principal del pueblo c/ Edison, concluyen en un mismo cruce escaso de visibilidad con futuros problemas de tráfico al juntarse tres calles, formas circulares y poco visibles.

### 3. – Dotaciones urbanísticas actuales.

Viales sin urbanizar, y en calle Ramón del Hoyo y lateral de escuelas con todos los servicios urbanos necesarios. Solo la calle de nueva apertura citada carece de todos los servicios, por lo que la variación de ordenación detallada no afecta a ningún servicio urbano.

Suministro de agua potable y saneamiento municipal en zona de Escuelas.

Electricidad y teléfono se encuentra en la misma situación.

### 4. – Estructura de la propiedad.

La estructura de la propiedad se define en cinco solares, que una vez adquiridos, pertenecen al mismo propietario, a la sazón, promotor del presente estudio. Camino de uso público completa la propiedad.

Asimismo una vez normalizados, los solares resultantes son dos, vinculados uno a la actual vivienda y el otro a la nave almacén.

### 5. – Otras determinaciones relevantes de las NN.SS. en vigor.

La calificación de una pequeña porción de suelo urbano afectado por este documento como ensanche para uso de equipamiento deportivo y escolar, que no se ha desarrollado.

Indicar que de los datos recabados desde el Ayuntamiento, este curso lectivo la escuela actual (lugar de concentración de los municipios del entorno) sera cerrada trasladándose a Ibeas de Juarros.

Desde 1984 que las NN.SS. están en vigor, los terrenos urbanos previstos para las dotaciones citadas, no se han desarrollado e incluso van en claro decremento.

Ante esta situación, el promotor incluye sus pequeñas parcelas en este Estudio de Detalle, dejando una parte para el equipamiento citado en el resultado final de la normalización, para no decrementar el espacio destinado a ese futuro y posible equipamiento. En el suelo urbano calificado como ED para equipamiento, estas pequeñas parcelas son las únicas privadas, el resto son de titularidad pública o están al otro lado del camino calle Ramón del Hoyo y que clasifica y califica en forma morfológica sin ajustar a límites de propiedad, en una forma aleatoria.

## B) Modificación pretendida y justificación.

### 1. – Descripción de la modificación prevista.

Derivado de la morfología de las parcelas resultantes de la calle prevista en NN.SS. de Arlanzón, así como la difícil confluencia de la calle propuesta en ordenación general; consultado con el Ayuntamiento, se promueve a iniciativa particular la modificación de la ordenación detallada mediante el presente Estudio de Detalle, desplazando la calle anteriormente prevista a límites de la valla de Escuela actual, queda reflejado en documentación gráfica.

La calle de nueva apertura (como determinación de las NN.SS.) queda desplazada, pero con la misma anchura prevista en las NN.SS. para la anterior de nueva apertura, configurando una alineación parcialmente variada y parecida rasante a la anterior.

La gestión para los solares afectados, se propone todo el sector en una sola unidad de actuación normalizar por proyecto de normalización.

### 2. – Forma de gestión propuesta.

La alineación resultante otorga la condición de solar de las parcelas afectadas cuando se complemente la gestión mediante las actuaciones aisladas de normalización y urbanización a desarrollar.

Planteamos tan solo en inicio una normalización de fincas y cuando en su día se ejerza el derecho a edificar conforme a las normativas existentes, se realizará la actuación aislada que indique el Ayuntamiento para completar las obras de urbanización mediante la correspondiente normalización de urbanización para adquirir definitivamente la condición de solar que le otorga el derecho a edificar según las NN.SS. en vigor.

### 3. – Justificación del Estudio de Detalle.

La actuación pretendida de modificación de ordenación detallada en calle de las NN.SS. en forma parcial, se motiva y justifica por:

– Disposición de la ordenación variada por mejoras para tráfico y futura continuidad con trama urbana aprobada.

– Mejores acceso y alineación para la parcela municipal en la Escuela.

– Mejores fincas resultantes para el promotor, agrupando pequeños y raros solares en los que no se puede materializar aprovechamiento, resultando agrupados los mismos, en torno a los edificios existentes.

– No variación de clasificación, calificación ni ordenanza alguna respecto a las NN.SS. de Arlanzón en vigor.

Existe en la actualidad una modificación puntual en marcha a las NN.SS. al otro lado de la calle de Ramón del Hoyo, s/n. en traseca de las escuelas al otro lado de la calle y enfrente de las parcelas afectadas en este Estudio de Detalle, pretendiendo un cambio de clasificación de rústico a urbanizable y uso residencial. Dicha modificación plantea una ordenación detallada con reparcelación incluso.

Consultado en el Ayuntamiento la misma se encuentra en proceso para la aprobación provisional y uno de los viales de nueva apertura, daría continuidad al que actualmente planteamos en este Estudio de Detalle en caso de aprobarse ambos, quedando la malla urbana más cuadriculada y la ordenación más uniforme, así como el citado camino calle Ramón del Hoyo en traseca de la Escuela pasa a ser un vial principal de comunicación de más de 10 m. de anchura.

Ahora bien el uso permitido en casco urbano sigue siendo el permitido por las NN.SS. y en la zona de ensanche reserva para equipamiento o deportivo público o privado una parte de la parcela resultante I señalada en planos y actualmente no edificada de 205,61 m.<sup>2</sup> correspondiendo aproximadamente con la parte anteriormente destinada a este uso y cuya ordenanza de aplicación será también la destinada por este al mismo.

El resto de determinaciones serán las existentes al día de hoy en las NN.SS. en clasificación, calificación, uso y ordenanza de aplicación.

Todo lo citado es de aplicación obligada por los arts. 132, 133 y 134 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004.

### 4. – Justificación según normativa.

El presente Estudio de Detalle se justifica en base a los artículos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en:

Art. 131. Objetivo al variar una ordenación detallada en planeamiento general NN.SS. en suelo urbano.

Art. 132. Al ser coherente con el planeamiento general o NN.SS. de Arlanzón en vigor, al no variar ninguna determinación de carácter general, ni clasificación ni calificación de los terrenos. Esta razón lleva a no prever ni reservar terreno para espacio libre público ni dotacional.

El ámbito afectado se prevé normalizar por actuación aislada a gestionar por proyecto de normalización de fincas sin urbanización. La última se deja para otra actuación aislada a completar cuando se ejerzan los derechos previstos en la legislación.

## CONCLUSION FINAL. –

La memoria descriptiva, la memoria vinculante y la documentación gráfica integrantes del Estudio de Detalle de modificación de ordenación detallada, describe el ámbito de actuación previsto y la variación pretendida, ajustándose a la legislación vigente en materia de urbanismo, tanto a la Ley 5/99 y Decreto 22/2004 que la desarrolla en Castilla y León, y las Normas Subsidiarias de planeamiento en vigor en Arlanzón. Así lo exponen y esperan su tramitación ante el Ayuntamiento de Arlanzón.

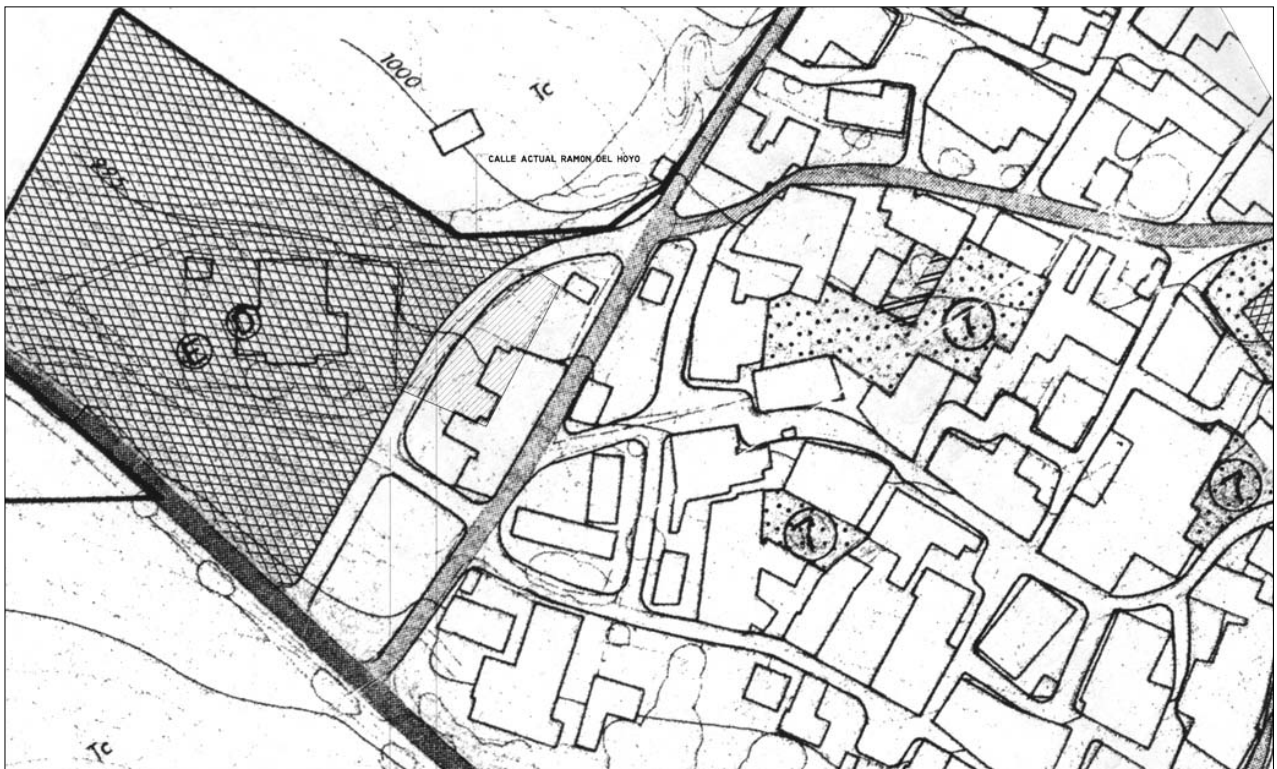


PLANO CLASIFICACION CASCO URBANO ARLANZON

AMBITO DE ACTUACION

ESTUDIO DETALLE MODIFICACION ORDENACION DETALLADA C/ RAMON DEL HOYO S/N ARLANZON -BURGOS-

Arquitecto  
 Luis Maria Espinosa (Firmado)  
 SITUACION. CLASIFICACION CASCO URBANO  
 JUAN CANCIO SERNA CARDO (Firmado)  
 NOVIEMBRE 2006  
 P.O.I.  
 ESCALA

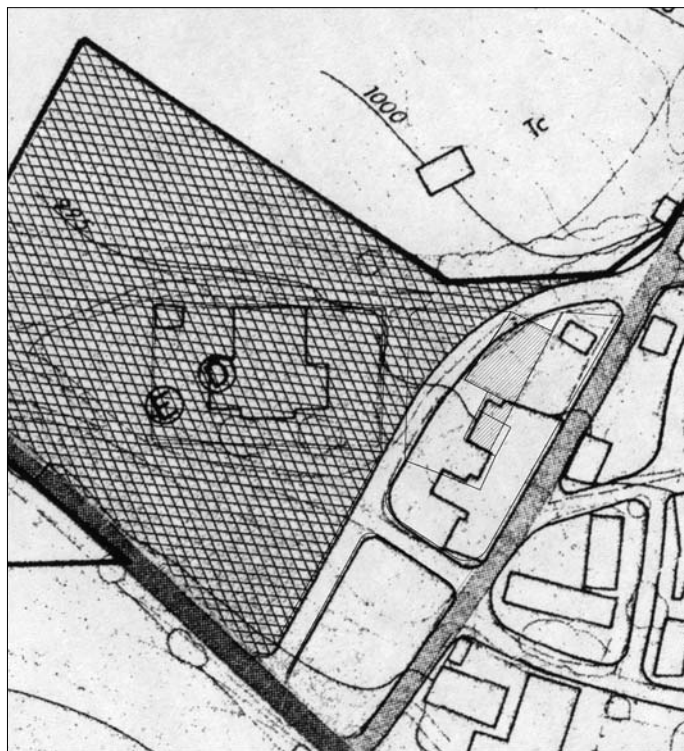
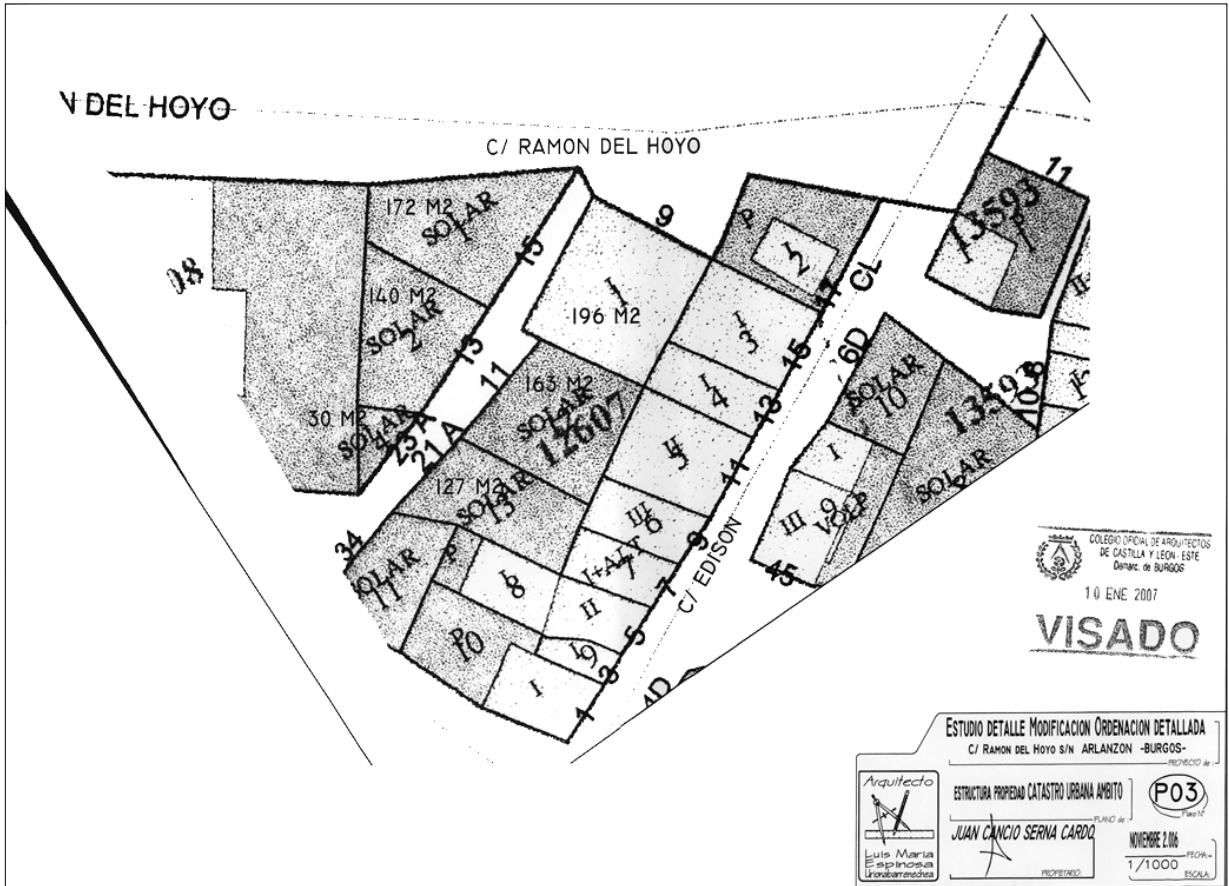


PLANO P10 DE NN.SS. VIALES CASCO URBANO CONSOLIDADO

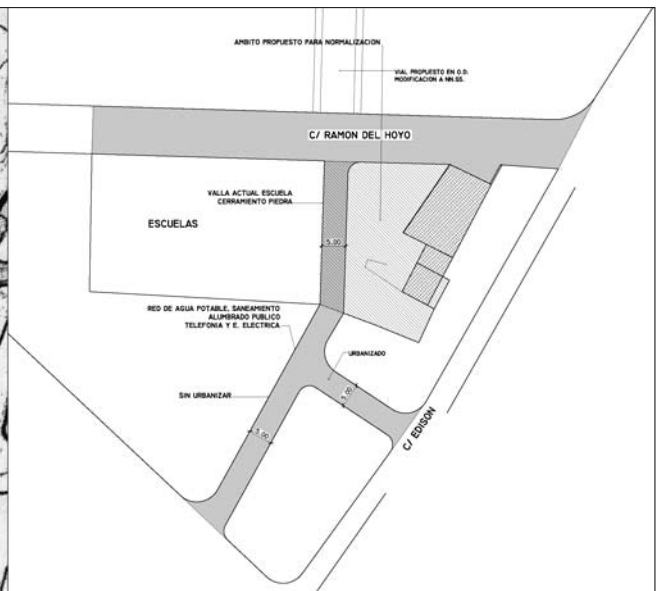
AMBITO  
 CALLE DE NUEVA APERTURA  
 DETERMINACION NN.SS. ARLANZON

ESTUDIO DETALLE MODIFICACION ORDENACION DETALLADA C/ RAMON DEL HOYO S/N ARLANZON -BURGOS-

Arquitecto  
 Luis Maria Espinosa (Firmado)  
 ORDENACION DETALLADA NN.SS. ACTUAL  
 JUAN CANCIO SERNA CARDO (Firmado)  
 NOVIEMBRE 2006  
 P.O.2  
 ESCALA 1/1000



ORDENACION PROPUESTA-  
VARIACION EN PLANO DE  
CLASIFICACION Y  
CALIFICACION DEL CASCO  
URBANO



ORDENACION PROPUESTA-  
VARIACION E 1/500

ESTUDIO DETALLE MODIFICACION ORDENACION DETALLADA  
C/ RAMON DEL HOYO S/N ARLANZON -BURGOS-

Arquitecto  
Luis Maria Espinosa Espinosa

MODIFICACION PROPUESTA

JUAN CANCIO SERVA CARDO

NOVIEMBRE 2006

1/500 ESCALA

**ANEXO A ESTUDIO DE DETALLE**

**PRELIMINARES. —**

Tras su aprobación inicial y los informes sectoriales evacuados, se me notifican los mismos para su cumplimiento, en cuanto a aclaración de dos puntos determinados en los informes de S.A.U.M. de Diputación Provincial de Burgos y de informe de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Burgos .

- Informe S.A.U.M. de Diputación Provincial de Burgos.
- Informe de Urbanismo y Ot. del Servicio Territorial de Fomento en Burgos.

1. - El primer informe, del cual adjunto fotocopia, evacuado por S.A.U.M., indica la idoneidad del ED para la variación de ordenación detallada, pero sin embargo dice no se describe las ordenanzas de aplicación.

Se complementa este anexo con un plano P05 de ordenanzas y calificación de la zona de afección, aclarando su delimitación y adecuación a los nuevos límites físicos, con variación casi insustancial.

La superficie en la zona de afección donde se aplicará la ordenanza de casco urbano y la zona de ensanche «b» se ajusta y no sufre variaciones sustanciales respecto a lo indicado en NN.SS. en vigor.

Así la ordenanza de aplicación de zona de ensanche «b» serían las parcelas del plano P03 de  $172 + 140 + 30 = 342 \text{ m.}^2$  y así como la calificación para E + D. Una vez aprobado el Estudio de Detalle pretendido queda una parcela de aplicación de la ordenanza de  $288 + \text{parte del vial unos } 50 = 338 \text{ m.}^2$ , reflejado en proyecto P05.

Como conclusión quedan en aplicación al sector la misma superficie que el planteado en NN.SS. iniciales, no sufriendo variación. No produce nueva clasificación de terreno que suponga incremento de edificabilidad y de calificación, más del previsto para E + D.

Solo se reubica en la realidad física.

2. - El segundo informe, del cual adjunto fotocopia, evacuado por el Servicio Territorial de Fomento en Burgos.

Indica que la zona de afección cuenta con clasificación de SU en una parte consolidada y otra de zona de ensanche «b».

Indicar y aclarar dos aspectos:

- Interés público de la propuesta.
- Calificación de SU resultante después del Estudio de Detalle.

En la propia memoria del Estudio de Detalle se indica que la actuación está encaminada a una modificación de la ordenación detallada con objeto de adecuarse a realidad física y evitar viales de confluencia de varias calles, peligroso en sí. Asimismo con modificación puntual con ordenación detallada de las NN.SS. en tramitación, el vial que se varía tiene una clara continuidad en interés de continuidad en actuaciones ya aprobadas municipalmente.

Se separan propiedades reales por camino, lo privado dentro de la calificación E + D y la propiedad pública. No se cambia la clasificación ni calificación en ningún momento.

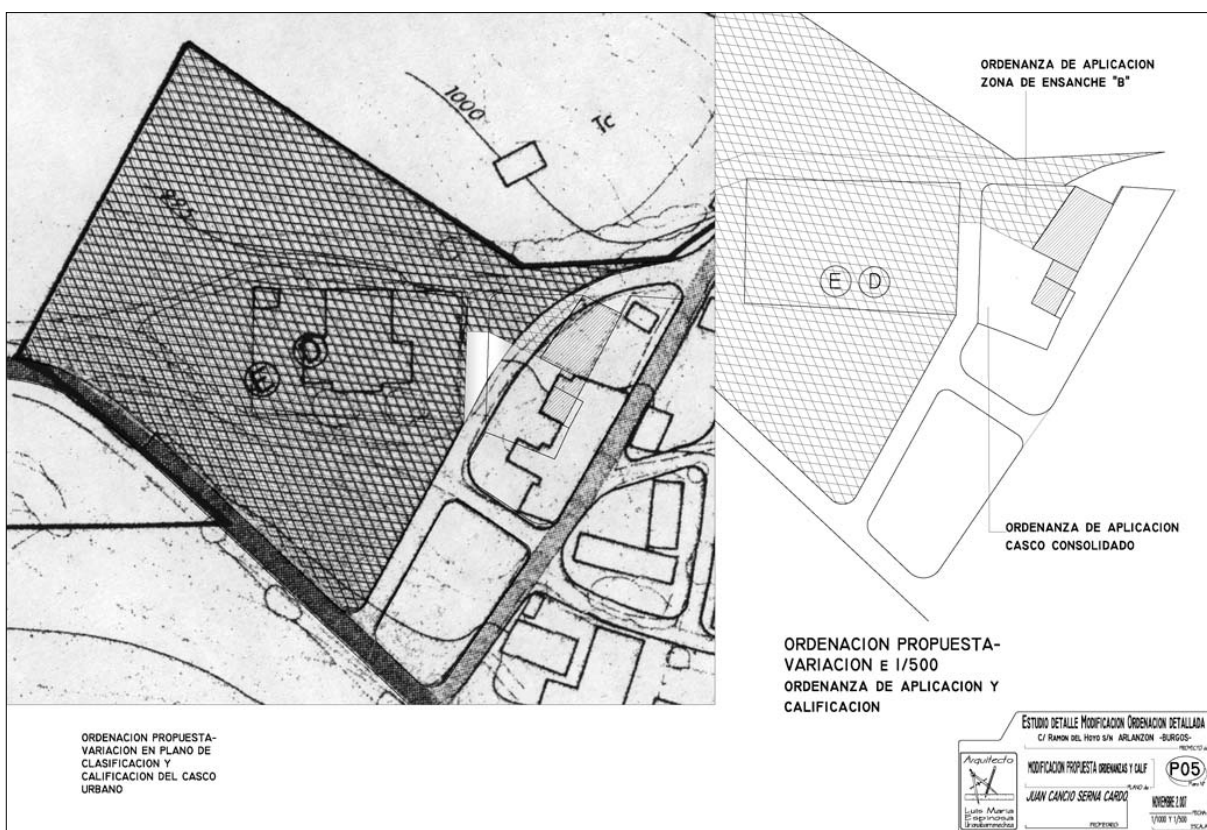
El punto anterior queda justificado, en resultante final, no varía las superficies clasificadas ni la calificación, así como las ordenanzas de aplicación. No será pues necesario justificar el cumplimiento del art. 173 del Decreto 22/04 al no existir incrementos de superficie a poder construir. La zona dotacional no debe preverse nueva en otro lugar, al quedar como dotacional una parte coincidente con parcela objeto en normalización y ahora bien delimitada.

**CONCLUSION FINAL. —**

El Estudio de Detalle abarca una superficie ínfima del casco urbano de Arlanzón. El Estudio de Detalle no sufre variación en clasificación y calificación del terreno más allá de una adecuación a realidad física e interés particular y público. No incrementa la superficie edificable y como consecuencia no debe de aplicarse el art. 173 del Reglamento, Decreto 22/04.

Se delimita en la zona las ordenanzas a aplicar de las NN.SS. en vigor, se delimita en plano las mismas, que respecto a las iniciales no sufre variación sustancial y se delimita la zona de aplicación.

Lo indicado queda reflejado en plano P04 y P05 .



### Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó

Por esta Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó, en sesión de 4 de marzo de 2008, se ha aprobado el proyecto técnico de las obras «Pista polideportiva de Mazuelo de Muñó», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Diego Barrio Barriuso.

Dichas obras están incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas para 2007, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud con el número de obra 18/1.

El importe del presupuesto base de licitación de dicho proyecto asciende a la cantidad de 98.023,15 euros.

El mencionado proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presentaran reclamaciones o sugerencias al proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Dado en Estépar, a 4 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Susana Pardo Gutiérrez.

200801837/1854. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D.<sup>a</sup> Pilar Pinedo Paredes, se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno en la entidad singular de Ciella de Mena, expediente n.º 423/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800200/1891. – 34,00

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

#### *Exposición pública de la cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, referidos al ejercicio 2007, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los reparos, reclamaciones u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión.

Monasterio de Rodilla, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200801881/1897. – 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha aprobado la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2008.

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Santa María del Campo, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200801882/1898. – 34,00

### Mancomunidad Ribera del Duero

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero, para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 594.839,94 euros y el estado de ingresos a 594.839,94 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Roa, 12 de febrero de 2008. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200801877/1895. – 34,00

### Ayuntamiento de Villariezo

#### *Licencia ambiental n.º 03/08*

Por Factory Saizor, S.L. con C.I.F. n.º B-09482530 y con domicilio en Avda. Palencia n.º 21, 2.º C, 09001 Burgos, se ha solicitado licencia ambiental, para la instalación de un «Local de ocio y recreo-Karting Indoor» en la calle Río Arlanzón, n.ºs 4 y 6 del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan José Horgüela Valdivielso.

200802065/2123. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 13 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200802304/2294. – 714,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100388941	03 09 2007 015105487	M.A. LOPEZ EXPRES, S.L.	CL LA DEMANDA, S/N.	09007	BURGOS	07/07 07/07	3.039,07
09101488071	03 09 2007 015111147	MARTIN RODRIGUEZ FERNAND	CL SAN LORENZO 28	09003	BURGOS	07/07 07/07	262,18
09102373704	03 09 2007 015119029	PEREDA CABESTRERO JOSE A.	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	330,73
09102405430	02 09 2007 015484090	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	07/07 08/07	644,26
09102405430	02 09 2007 015484292	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	529,86
09102434530	03 09 2007 015120443	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ PENTASA III, 86	09007	BURGOS	07/07 07/07	4.237,96
09102434530	03 09 2007 015120544	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ PENTASA III, 86	09007	BURGOS	07/07 07/07	111,19
09102735937	03 09 2007 015126406	FORAMONTANOS REHABILITAD	UR CARRERUELA 2	09550	VILLARCAYO	07/07 07/07	785,63
09102735937	03 09 2007 015126507	FORAMONTANOS REHABILITAD	UR CARRERUELA 2	09550	VILLARCAYO	08/07 08/07	513,96
09102808786	03 09 2007 015127820	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	670,99
09102817274	04 09 2006 005030545	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	11/05 04/06	3.606,08
09102878609	03 09 2007 015129032	APODATAURO, S.L.	PZ JARDINES DE D. DIEGO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	1.733,41
09102878609	03 09 2007 015129133	APODATAURO, S.L.	PZ JARDINES DE D. DIEGO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	63,40
09102884669	03 09 2007 015129234	FUNDACION TEODORO LIAÑO	CL BARRIO NUEVO 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	921,90
09102893359	02 09 2007 015742455	FULLHARDWARE, S.L. UNIP.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	466,75
09102976821	02 09 2007 015522991	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	08/07 08/07	2.252,73
09103023604	02 09 2007 015523294	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA N. S. MIGUEL, 44	09007	BURGOS	08/07 08/07	957,80
09103311772	02 09 2007 015529661	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/07 08/07	1.151,90
09103328647	02 09 2007 015530267	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	08/07 08/07	1.090,03
09103449188	03 09 2007 015143782	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	07/07 07/07	1.273,68
09103486574	02 09 2007 015145200	TALLEDA RODRIGUEZ MANUEL	CL LAURENTINO ALDAY, 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	290,68
09103505065	03 09 2007 015146008	PADEMA, S.C.	CL SAN PABLO 41	09002	BURGOS	07/07 07/07	685,80
09103529216	02 09 2007 015537543	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO TANATORIO S. JOSE	09006	BURGOS	08/07 08/07	1.450,22
09103560740	03 09 2007 015149543	CARNICAS YOMAI, S.L.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	941,54
09103569026	02 09 2007 015540371	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	08/07 08/07	2.118,00

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03 09 2007 015327678	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	289,44
010018162015	03 09 2007 015327880	ALONSO MARQUINEZ MARIA J.	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	254,81
011003135281	03 09 2007 015329193	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL ARENAL 38	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	359,63
011009752196	03 09 2007 015331015	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	359,63
030098845458	03 09 2007 015207440	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	08/07 08/07	286,55
031059776680	03 09 2007 015331419	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/07 08/07	286,55
031060651502	03 09 2007 015331520	RAMOS FIALHO FRANCISCO J.	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/07 08/07	286,55
061011338872	03 09 2007 015331823	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	08/07 08/07	299,52









## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200802305/2295. – 93,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103379646	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CR QUINTANA MARTIN GALINDEZ, 18	09244	BUSTO DE BUREBA	03 01 2007 014534018	07/07 07/07	809,17

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Albacete***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Julio R. Grafulla Cabau.

200802306/2296. – 93,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091002669549	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	03 02 2007 017869842	07/07 07/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Asturias**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200802307/2297. – 93,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2007 025794426	08/07 08/07	107,38
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2007 027162126	09/07 09/07	107,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Huelva**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200802308/2298. – 90,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211031931522	GHELLAMALLAH AHMED	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2007 029794745	07/07 07/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Toledo**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200802309/2299. – 96,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	03 45 2007 022584756	07/07 07/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme

prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200802310/2300. – 99,00

#### REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2007 026528217	08/07 08/07	286,55

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 481043247940	ARGHIR DANIEL	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	03 48 2007 026370488	07/07 07/07	27,56
-----------------	---------------	----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de marzo de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Ampliación y reforma de la red de abastecimiento y saneamiento de Mijangos, 2.ª Fase, calle Mediavilla", por un presupuesto de ejecución por contrata de 48.465,12 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García. Dicho proyecto corresponde a la obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2008, con el número 92.

Se abre información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en horario de oficina y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200802272/2285. – 34,00

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008, el proyecto de "Reforma de las piscinas municipales, 1.ª Fase, para adaptación a la nueva normativa vigente, en Cerezo de Río Tirón", redactado por el Técnico Municipal, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Javier Ramos García, por un importe total de 67.987,36 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200802274/2284. – 68,00

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

**Anuncio por el que se hace público el concurso, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación de las obras de remodelación de pista deportiva 1.ª fase, por el sistema de concurso.**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2008, el pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación de las obras de remodelación de pista depor-

tiva, 1.ª Fase, por el sistema de concurso, adaptándose el pliego de condiciones técnicas al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martín González.

Asimismo, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, publicar el anuncio de licitación pública de la referida obra con arreglo a las siguientes condiciones:

*Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de remodelación de pista deportiva, 1.ª Fase, por el sistema de concurso.

*Modalidad de adjudicación:* Mediante concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia.

*Órgano de contratación:* Pleno.

*Presupuesto de licitación:* Treinta y dos mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (32.168,40 euros), incluido el I.V.A.

*Plazo de ejecución de la obra:* Hasta el día 15 de mayo de 2008.

*Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

*Exposición de pliegos:* Secretaría del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en horario de oficina, y en fotocopistería Repro, sita en Aranda de Duero, c/ San Gregorio, n.º 20.

*Fecha límite de presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Lugar de presentación de proposiciones:* Hasta las 13.00 horas del último día de plazo en Secretaría, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

*Documentación a presentar por los licitadores:* La señalada en la cláusula novena del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

*Contenido de la documentación a presentar por los licitadores:* La señalada en la cláusula décima del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en acto público, el día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este día resultase sábado, se pasará al lunes.

Moradillo de Roa, 6 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Enrique Mayor Lazuén.

200802295/2283. – 200,00

### Junta Vecinal de Castil de Lences

#### Subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.336

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 5 de marzo de 2008, el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta pública, del coto privado de caza BU-10.336, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

**Objeto:** Lo será la adjudicación que, mediante subasta pública, se acuerde en su momento para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto privado de caza de Castil de Lences.

**Duración:** Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2008-2009 y terminando en la campaña 2012-2013; siendo el vencimiento el día 31 de marzo del año 2013.

**Tipo de licitación:** Doce mil (12.000,00) euros anuales, al alza.

**Garantías:** Provisional, para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber constituido el 2% del tipo global de la licitación.

Definitiva, antes de la firma del contrato, se señala la cantidad de una anualidad que será la renta del último año. La garantía se depositará en una cuenta que designe esta Junta Vecinal o en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

**Forma de pago:** En la Junta Vecinal, por anualidades adelantadas, antes del día 30 de marzo de cada anualidad.

**Repercusión del impuesto:** Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula, Impuesto sobre el Valor Añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

**Condiciones complementarias:** En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría de la Junta Vecinal, los miércoles, de 17.00 a 19.00 horas, hasta las 18.00 horas pasados diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las 18.30 horas del miércoles señalado en el apartado anterior.

**Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, según modelo a recoger, junto con el pliego de condiciones, en la Secretaría de la Junta Vecinal, los miércoles, de 17.00 a 19.00 horas.

Castil de Lences, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Julio Padrones Pascual.

200802257/2287. – 156,00

### Ayuntamiento de Lerma

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2008, se acordó aprobar y someter a información pública el proyecto de pavimentación de la Plaza de San Juan y alrededores de Lerma, redactado por el Arquitecto D. Fernando de las Heras González, y cuyo presupuesto asciende a 76.777,85 euros, IVA incluido; la exposición al público será por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de que se puedan formular cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la obra.

A estos efectos, el proyecto de mejora de la red de alcantarillado en la c/ del Parque, s/n., en Lerma, se encuentra en las dependencias municipales sitas en la c/ Audiencia, número 6, de Lerma, para su consulta y examen durante el horario de apertura al público y dentro del plazo marcado.

En Lerma, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200802326/2328. – 68,00

### Ayuntamiento de Villariezo

**Notificación por edicto a D. Javier Ibáñez García, propietario de la nave industrial del Polígono «El Clavillo» de Villariezo, calle Río Ubierna, n.º 13.**

No habiéndose podido realizar en el domicilio de los interesados, la notificación relativa al expediente de licencia ambiental n.º 2/08, por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

#### NOTIFICACION

Notificación a D. Javier Ibáñez García, propietario de la nave industrial del Polígono «El Clavillo» de Villariezo, calle Río Ubierna, n.º 13.

Por la presente se le hace saber que: Por Sistemas Energéticos del Norte. S.L., con C.I.F. núm. B-09481821, y domicilio en calle Prolongación de San Isidro, n.º 6 (bajo), 09001 Burgos, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para la actividad de «Instalación de una planta solar conectada a red de 40 KW» en la calle Río Ubierna, n.º 15, del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariezo, según memoria de la actividad presentada por el interesado.

Lo que se le comunica a Vd., personalmente, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión de saludarle muy cordialmente.

Villariezo, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200802329/2329. – 112,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Servicio Municipalizado de Deportes

El «Boletín Oficial» de la provincia número 57 de fecha 25 de marzo de 2008, publica anuncio relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y campos de hierba artificial del Servicio Municipalizado de Deportes.

En el apartado 4. – *Tipo de licitación:*

Donde dice: El tipo de licitación se fija en 96.000,00 euros al mes y a la baja, incluido IVA.

Debe decir: El tipo

o de licitación se fija en 96.000,00 euros anuales y a la baja, IVA incluido, debiendo mantenerse el resto del anuncio con idéntico contenido.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802390/2365. – 68,00

## CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

### Anuncio de licitación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2008.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión de aceites usados, pilas, filtros y limpiezas en el ámbito territorial del Consorcio Provincial de Residuos.
- b) Lugar de ejecución: El señalado en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: Dos años, más dos prórrogas de un año cada una.

#### 3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 55.000,00 euros/año, IVA incluido, a la baja.

#### 5. – Garantía provisional: 2.200,00 euros.

#### 6. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.; Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

b) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

c) Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos. Teléfono: 947 255 525.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de prescripciones administrativas particulares.

#### 8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: 28 de abril de 2008, a las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos; Avda. del Cid, n.º 4, 2-D, 09005 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar, en acto público, a las 13.30 horas del día 12 de mayo de 2008, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

En Burgos, a 24 de marzo de 2008. – El Presidente, José María Martínez González.

200802284/2330. – 152,00

### Anuncio de licitación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 2/2008.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El contrato se estructura en dos lotes: Lote A: Suministro de una cabeza tractora. Lote B: Suministro de un punto limpio móvil, con semirremolque portacontenedores. Las empresas podrán licitar al lote A, al lote B o a ambos.
- b) Lugar de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones administrativas.

#### 3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. – Presupuesto base de licitación:

- Lote A: Setenta y ocho mil euros (78.000 euros).
- Lote B: Ciento treinta y seis mil euros (136.000 euros).

#### 5. – Garantía provisional:

Lote A: Mil quinientos sesenta euros (1.560,00 euros). Lote B: Dos mil setecientos veinte euros (2.720,00 euros), o cuatro mil doscientos ochenta euros (4.280,00 euros) si el licitador oferta los dos lotes.

#### 6. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.; Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

b) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

c) Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos. Teléfono: 947 255 525.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: 28 de abril de 2008 a las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos; Avda. del Cid, n.º 4, 2-D, 09005 Burgos

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar, en acto público, a las 13.30 horas del día 15 de mayo de 2008 en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

En Burgos, a 24 de marzo de 2008. – El Presidente, José María Martínez González.

200802283/2331. – 176,00